

PROCEDIMIENTO PARA LA INFORMACIÓN PERIÓDICA DE CURSOS DE FORMACIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIONES DE EXCEDENCIA POR MOTIVOS DE CONCILIACIÓN U OTRAS

El Plan de Igualdad de la Administración de Justicia en Andalucía 2024-2027, aprobado por Acuerdo de 4 de marzo de 2024 del Consejo de Gobierno, incluye entre sus medidas en materia de formación y desarrollo profesional la obligación de garantizar la igualdad de acceso a la formación, evitando cualquier forma de discriminación indirecta derivada de la situación administrativa o personal del personal funcionario.

Durante la fase de diagnóstico del plan se detectó que las personas en situación de baja médica, excedencia u otras ausencias temporales no siempre recibían información actualizada sobre los cursos de formación ofertados por el Instituto Andaluz de Administración Pública (IAAP) o por la propia Consejería de Justicia, lo que limitaba su posibilidad de planificación y reincorporación a las actividades formativas una vez retornaban al servicio activo.

Esta circunstancia supone un riesgo de desigualdad en el acceso a la formación continua y, en consecuencia, en las oportunidades de promoción y desarrollo profesional, especialmente en un colectivo mayoritariamente feminizado, donde las excedencias y permisos por cuidado de familiares recaen con más frecuencia en mujeres.

Con el fin de corregir esta brecha y dar cumplimiento a los objetivos del Plan de Igualdad, se establece un procedimiento específico que garantice que todas las personas empleadas públicas de la Administración de Justicia, con independencia de su situación administrativa, reciban información regular y actualizada sobre la oferta formativa mediante el uso de los canales digitales corporativos —Intranet y correo institucional—, asegurando así la igualdad efectiva de oportunidades y la transparencia en el acceso a la formación.

De acuerdo con las competencias atribuidas al a Secretaría General de Servicios Judiciales, en el apartado 5.2. del Plan de Igualdad de la Administración de Justicia, para la dirección e impulso para la implantación y aplicación del plan, y conforme a lo dispuesto en el Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, se aprueba el presente procedimiento.

Fdo.: Rosalía de los Ángeles Espinosa López
Secretaria General de Servicios Judiciales



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ROSALIA ANGELES ESPINOSA LOPEZ	24/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmRCWVEUYMM97GRANKH28YCDKA6	PÁG. 1/2	



PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOBRE CURSOS DE FORMACIÓN DEL PERSONAL AUSENTE

1. Objeto

Establecer un sistema que asegure que el personal funcionario de la Administración de Justicia en Andalucía que se encuentre en situación de incapacidad temporal, permisos, licencias, excedencias u otra forma de ausencia temporal, continúe recibiendo información actualizada sobre la oferta de cursos de formación, en cumplimiento de la medida de igualdad relativa al acceso equitativo a la formación profesional.

2. Ámbito de aplicación

Aplicable a todo el personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia en Andalucía, cualquiera que sea su situación administrativa, salvo jubilación definitiva o baja en el servicio activo.

3. Principio de igualdad y finalidad

Garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso a la formación y la promoción profesional, evitando que las situaciones temporales de ausencia del trabajo supongan un obstáculo o una pérdida de información formativa.

4. Sistema de información

a) Los anuncios de cursos y acciones formativas se publicarán en la Intranet corporativa de la Consejería de Justicia, en el apartado “Formación” del grupo “Personal de la Administración de Justicia” de la Red Profesional de la Junta de Andalucía, en el siguiente enlace:

<https://redprofesional.juntadeandalucia.es/groups/profile/62963466/personal-de-la-administracion-de-justicia-en-andalucia/tab/63019651/formacion>

b) Simultáneamente, el sistema enviará de forma automática un aviso electrónico a todas las direcciones de correo corporativo del personal incluido en la base de datos del sistema Sirhus, sin exclusión por motivo de situación administrativa.

c) Se podrá acceder a las notificaciones electrónicas que se reciban con los contenidos informativos de los cursos ofertados mediante las credenciales del correo electrónico corporativo (@juntadeandalucia.es) y a través de certificado electrónico, desde cualquier ordenador, sin que este tenga que estar conectado a la red de la Junta de Andalucía.

5. Seguimiento y evaluación

El cumplimiento del presente procedimiento se incluirá en los indicadores de seguimiento del Plan de Igualdad 2024-2027, en el eje de “Formación y desarrollo profesional”, valorándose el porcentaje de personal ausente que recibe la información y participa en acciones formativas tras su reincorporación.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ROSALIA ANGELES ESPINOSA LOPEZ	24/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmRCWVEUYMM97GRANKH28YCDKA6	PÁG. 2/2	